

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en la sesión celebrada el 24 de julio de 2019, acordó (pto. 2) que la periodicidad de las sesiones ordinarias sea semanal, cada miércoles hábil, sin perjuicio de que el Presidente pueda atrasar o adelantar las fechas por causas debidamente justificadas.

Resultando que por Decreto de la Presidencia núm. 2021/6417, de fecha 24 de noviembre de 2021, se resolvió fijar el día 15 de diciembre de 2021 como fecha de la última sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 2021, y el día 19 de enero de 2022 como fecha para la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 2022, fecha que se mantiene en el Decreto de la Presidencia núm. 2021/ 7165, de 21 de diciembre de 2021, en consecuencia, corresponde celebrar sesión ordinaria el próximo miércoles siendo necesario aprobar el orden del día de la referida sesión.

Teniendo en cuenta que, si bien el estado de alarma finalizó el pasado 9 de mayo de 2021, no lo ha hecho así la crisis sanitaria provocada por la pandemia ni ha finalizado la situación de riesgo, la cual subsiste, dictándose con fecha 12 de enero de 2022, Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma (BOJA de 12 de enero de 2022, boletín extraordinario número 1).

La citada Resolución mantiene al Municipio de Málaga en el nivel de alerta sanitaria 2, razón que justifica restablecer la celebración a distancia de las sesiones por medios telemáticos, aplicando las pautas y directrices previstas en el Decreto de la Presidencia núm. 806/2020, de 12 de mayo, referente a la aprobación de la implantación y diseño del módulo de sesiones telemáticas de órganos colegiados y directrices para su utilización, y considerando lo establecido en el artículo 113 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, **RESUELVE**:

Primero.- Convocarle a Vd. como Diputado/a Provincial a la sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno**, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto de la Presidencia núm. 806/2020, de 12 de mayo, el próximo día **19 de enero de 2022** a las **8 horas y 30 minutos** en primera convocatoria (y en segunda una hora después), aprobándose asimismo el correspondiente Orden del Día.

Los Sres. diputados dispondrán de veinte minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Segundo.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión convocada en el punto resolutivo primero, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

Hash: f8c5f8c2f6a31de90c0c293ff4804d537bab9a02da41748e605978b4a4d6b815ed90049f8a450917b32f9a82616caba40e9c9744d59bbf65cd8476ae8d107 | PÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 57dc57332e1d127035e4de74143f6eb5ae8136e8e9b59fa59a0236476807316b1e776c4a82b189ff8fad311dc9248f484f317aacb35a0ca136d8342e4813b

1º) Todos aquellos diputados que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos los diputados deberán procurar ubicarse el día de la sesión convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

Tercero.- Comunicar este decreto a Intervención, y a la Secretaría General para conocimiento de los Sres. diputados interesados (a los que se les convoca a la sesión).

Cuarto.- Comunicar a las Unidades Administrativas de Presupuesto y Administración Electrónica e Informática y Telecomunicaciones para que provean y dispongan cuantos medios y recursos tecnológicos sean necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión por medios telemáticos.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos electrónico, y en el portal de transparencia de la Corporación.

Sexto.- De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino inclusivo en este documento referido a titulares o miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

ORDEN DEL DIA

De la sesión ordinaria que la **Junta de Gobierno** de la Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrará, el **19 de enero de 2022** en primera convocatoria a las **8 horas y 30 minutos**, y en segunda una hora después.

(Para la válida constitución de la Junta de Gobierno en primera convocatoria, se requiere la concurrencia de la mayoría absoluta de sus miembros, además del/la Secretario/a General y del Interventor/a General de la Diputación, o de quienes legalmente les sustituyan. Si no existiera quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, siendo necesario que concurra, al menos, un tercio de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.)

PRELIMINAR.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

A) Aceptación de la designación como miembros integrantes de la Junta de Gobierno llevadas a efecto por Decreto núm. 7168/2021, de 21 de diciembre.

B) Aceptación de las delegaciones de la Presidencia en favor de la Junta de Gobierno acordadas mediante Decreto núm. 7165/2021, de 21 de diciembre.

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2021 (acta 40/2021), de 24 de noviembre de 2021 (acta 41/2021), de 2 de diciembre de 2021 (acta 42/2021).

II.- ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO:

0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

0.1.- Delegación de Presidencia.-

No presenta expedientes

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes/as.-

No presenta expedientes.

0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.-

No presenta expedientes.

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.-

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-

No presenta expedientes.

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-

No presenta expedientes.

1.3.- Delegación de Educación y Juventud.-

No presenta expedientes.

2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-

No presenta expedientes.

2.2.- Delegación de Recursos Humanos.-

No presenta expedientes.

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-

No presenta expedientes.

2.4.- Delegación de Atención al Municipio y Contratación.-

No presenta expedientes.

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.-

No presenta expedientes.

Hash: f8c5f8c2f6a31de90c0c293ff4804d537bab9a02da41748e605978b4a4d6b815ed90049f8a450917b32f9a82616caba40efc97448d59bbf65cd8476ae8d107 | PÁG. 3 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 57dc57332e1d127035e4de74143f6eb5ae8136e89b59fa59a0236476807316b1e776c4a82b189ff8fad31f1dc9248484f317aa0cb35a0ca136d8342e4813b



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/01/2022 12:42:02 CET

CÓDIGO CSV

735ea4c99b831124d85c3fa969cc6ba4a06432d5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/01/2022 12:42:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cf03ddb3324f22ce909a1f1e501ce9b1263221be

2.6.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes.-

No presenta expedientes.

3.- AREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.-

3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-

No presenta expedientes.

4.- AREA DE CIUDADANIA Y ATENCION AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO.-

4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-

No presenta expedientes.

4.2.- Delegación de Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales.-

No presenta expedientes.

4.3.- Delegación de Centros Asistenciales.-

No presenta expedientes.

4.4.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.-

No presenta expedientes.

4.5.- Delegación de Cultura.-

No presenta expedientes.

4.6.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-

Punto núm. 4.6.1.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-
Aprobación autorización solicitada Asoc. de Mujeres en Igualdad de Mijas para subcontratar la ejecución del proyecto 'AsociaT'. Expte. 20211/070 (Expte. 2021/16159) (Id. 110294).

III.-ASUNTOS URGENTES.

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA PRESIDENCIA

Hash: f8c5f8c2f6a31d690c0c293f4804d537bab9a02da41748e605978b4a4d6b815ed90049f8a450917b32f9a82616cabaa40efc97448d59bbf65cd8476ae8d107 | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 57dc57332e1d127035e4de74143f6eb5ae8136e89b59fa59a0236476807316b1e776c4a82b189ff8fadi31f1dc9248f484fc317aaab35a0ca136d8342e4813b



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/01/2022 12:42:02 CET

CÓDIGO CSV

735ea4c99b831124d85c3fa969cc6ba4a06432d5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/01/2022 12:42:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cf03ddb3324f22ce909a1f1e501ce9b1263221be

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cf03ddb3324f22ce909a1f1e501ce9b1263221be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 57dc57332efd127035e4de74143f6eb5ae81368e9b59fa59a0236476807316b1e776c4a82b189ff8ffadf3f1dc9248f484ffc317aacb35a0caf36d8342e4813b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2022_0000000000000000000009126127

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/01/2022 12:42:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cf03ddb3324f22ce909a1f1e501ce9b1263221be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf